

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Ciudad Bolívar
NOMBRE DEL PROYECTO	Ciudad Bolívar, una localidad con una gestión local eficiente, eficaz y transparente
CÓDIGO DEL PROYECTO	1281
COMPONENTES	• Fortalecimiento Local • Honorarios Ediles • IVC - Inspección Vigilancia y Control

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Ciudad Bolívar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos
PILAR/EJE	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
PROGRAMA	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento • Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad • Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad • Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?	
--	--

[Firma]

En lo que respecta al aparato administrativo de las localidades se presentan debilidades para cumplir con las funciones técnicas y administrativas asignadas. En estos momentos son dos las principales responsabilidades que asumen las localidades: la primera, la inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, y la segunda, la gestión en el marco del control policivo. Las debilidades se relacionan con la asignación de talento humano, el desarrollo de la infraestructura física, la implementación de tecnologías de la información y la comunicación. Esto se refleja en que las Alcaldías Locales carezcan de personería jurídica y que el equipo de trabajo asignado a cada Alcalde Local pertenecen a una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno

La localidad de Ciudad Bolívar, al igual que las demás localidades, cuenta con necesidades de adquirir servicios calificados y no calificados específicos, que la Secretaría de Gobierno no puede asumir, y que son necesarios para desarrollar las múltiples funciones.

Se requiere fortalecer la Administración Local en lo referente a la gestión mediante la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes para la sede administrativa de la Alcaldía local y la Junta Administradora Local, generando descongestión de procesos acumulados, agilidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos y en la capacidad de respuesta de la administración local a las necesidades de la comunidad con el fin de realizar una administración eficaz, eficiente y sin indiferencia.

- Implementar estrategias que impulsen la interacción de la comunidad con la administración local
- Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.
- Realizar las actividades necesarias para garantizar el fortalecimiento de las funciones misionales y operativas de la administración local y su sede administrativa.
- Así mismo resulta necesario cumplir con el pago de los honorarios a los ediles de acuerdo con las sesiones que adelanten en su período ordinario

Antecedentes

La gestión integral de las localidades recae tanto en las autoridades locales como en las distritales. A las primeras, les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio, y a las segundas, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad. La capacidad institucional en lo local no se puede reducir únicamente a las actividades desarrolladas por las Alcaldías Locales, sino que involucra la intervención de las entidades distritales en éstas, y el Alcalde Local es el encargado de coordinar la acción administrativa del Distrito en cada una de las localidades.

Situación actual

En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se le han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida a las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recaen el funcionamiento de las alcaldías

La infraestructura física de la Alcaldía Local no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios. (Fuente:

Diagnostico sector Gobierno).

La Administración local en lo relacionado a las funciones de Inspección vigilancia y control de acuerdo al diagnostico local de la Secretaría Distrital de gobierno, se presenta congestión, represamiento y demoras en el trámite de los procesos administrativos y legales de Inspección, Vigilancia y Control – IVC de las Alcaldías Locales; en obras y urbanismo (23.798 expedientes a julio 2015); en espacio público (8.255 expedientes a julio 2015) y en establecimientos de comercio (20.865 expedientes a julio 2015), para un total de expedientes acumulados de 52.918 (Fuente: Aplicativo Si Actúa) y la percepción ciudadana de ineficacia de la justicia local Con base en lo anterior, es posible inferir una falta de autoridad para el control y seguimiento de la aplicación de la norma urbana y protección del espacio público.

Atendiendo a lo anterior, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital 2014-2038, se formuló en el marco de un proceso participativo que contó con actores académicos, institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, generando un instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana.

La localidad de Ciudad Bolívar se constituye en la tercera localidad en el distrito capital con el mayor número estimado de perros y gatos, con una relación de 1 perro por cada 8 personas y de un gato por cada 15 personas, concluyendo que se encuentran por cada 2 casas 1 perro y por cada 4 casas un gato en el sector. Según las proyecciones del estudio de análisis de poblaciones caninas, en la localidad de Ciudad Bolívar la población estimada para el año 2013 era de 90172 perros y 41247 gatos, la población ajustada para el año 2015 y 2016 se presenta en el siguiente cuadro.

LOCALIDAD	POBLACIÓN CANINA ESTIMADA 2015	POBLACIÓN CANINA ESTIMADA 2016	POBLACION FELINA ESTIMADA 2015	POBLACION FELINA ESTIMADA 2016
Ciudad Bolívar	78.962	65.112	35.374	29.890
TOTAL Población para Bogotá	903.313	903.573	290.221	292.482

Lo que demuestra que los efectos de la esterilización canina y felina que se han venido realizando tienen efecto positivo sobre la población total, si las políticas de esterilización se fortalecen, la población estimada de caninos para el 2017 será de 51703.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

El proyecto está dirigido a la comunidad en general de Ciudad Bolívar que se beneficiara al poderle garantizar la administración una adecuada atención, prestación servicios y respuesta con eficiencia y eficacia de sus requerimientos.

b. Cuantificación del universo

Toda la población de la localidad estimada en 776.351 habitantes según estadísticas remitidas por SDP para el año 2020

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la Localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Gestión pública local.
- Inspección, vigilancia y control - IVC.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles
- Acciones de control urbanístico

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios para orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local, también el fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control que desarrolla la administración distrital en cabeza de la Alcaldía Local.

Objetivos Específicos

- Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.
- Fortalecer la Administración Local en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los ediles, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente, además de cumplir con los establecimientos legales.
- Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes.
- Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control con el fin de tener una descongestión administrativa de los trámites y procesos administrativos que adelante la Alcaldía Local

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Adecuar	1	sede administrativa	local para su funcionamiento
Cubrir pago de los honorarios a los	11	Ediles y edilesas	De la localidad
Implementar	1	Estrategia	para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad
Realizar	1	estrategia	anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO LOCAL

• Sede Local:

Para el proyecto de la nueva sede de la Alcaldía Local se requiere continuar con el proceso de dotación de dicho inmueble, para lo cual se requieren adelantar los procesos de contratación para adecuar y dotar la nueva sede administrativa para convertirla en un Centro Administrativo Local con el fin de que los ciudadanos accederán a un número mayor de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responderá de manera eficiente a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

• Fortalecimiento de La capacidad operativa y administrativa de la localidad:

Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades para articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, adicionalmente adquirir los diferentes elementos y servicios necesarios que permitan fortalecer la misionalidad de la Administración local en cada una de las áreas que la constituyen.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades 2018

- Dotación y adecuación a la sede administrativa local, conforme a lo dispuesto por la circular CONFIS No 02 de 2018 numeral 2 parágrafo "(i) Destinar recursos para la infraestructura física y tecnológica de las Alcaldías Locales" por valor de \$ 1.000.000.000 para mobiliario de la nueva sede administrativa local, se realizó trámite ante la Junta Administradora Local para aprobación del proyecto de acuerdo, producto del cual se sancionó el Decreto 007 de 2018 mediante el cual se incluyeron excedentes financieros, para dotación de la nueva sede administrativa local.
- Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local
- Adquisición de elementos de elementos para protección personal y seguridad industrial como:
Botas, cascos, guantes, overoles, chaquetas y pantalón antifricción e impermeable, chalecos, Gafas, protección auditiva, protección respiratoria, linterna, Cinta de señalización, paletas informativas, conos de señalización, kit de derrames, equipo de detención de caídas, entre otros.
- Generar acciones de descentralización y de fortalecimiento a los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control que ejerce la Alcaldía Local.

Actividades 2019:

- Adecuación de la nueva sede administrativa local.
- Contratación y adquisición de bienes y servicios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Alcaldía Local.
- Toma física de inventarios.
- Avalúo de bienes.
- Acciones para fortalecer las estrategias del sistema integrado de gestión y el PIGA.
- Contratación del servicio de Vigilancia y seguridad privada para la nueva sede local:

Es deber de las Entidades Públicas velar por la seguridad y custodia de los bienes a su servicio, considerando que a partir de la vigencia 2019 la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar cuenta con una nueva sede administrativa que tendrá un mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local, convirtiéndola en un Centro Administrativo Local, y que a la vez permitirá un mayor contacto con los ciudadanos de la Localidad, sede que además cuenta con instalaciones físicas debidamente dotadas y acondicionadas para el cumplimiento de sus funciones, es necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidad a las que se ven expuestos los bienes de la entidad y las personas que laboran en ella.

Por lo anterior, se determinó la necesidad de personal y puestos principalmente por la ubicación, tamaño y características físicas de la Instalación (4.700 mts² construidos, distribuidos en 4 pisos, incluidas las instalaciones de la Junta Administradora Local – JAL, 5 ascensores, 1 auditorio, 2 escaleras de evacuación y 1 sótano - parqueadero) para lo cual se cuenta con el plano de las instalaciones, los accesos, vías y puntos que convengan a las mismas, y las actividades diarias, que son la base fundamental para determinar el número de personas y los sistemas de comunicación y seguridad a utilizar.

Así mismo, el servicio que se pretende contratar debe realizar la instalación, puesta en funcionamiento y monitoreo de las instalaciones por medio de circuito cerrado de televisión.

- Contratación del servicio de aseo y cafetería para la nueva sede local, que comprenda: personal, insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales operará la Entidad, así como para preparar y ofrecer bebidas

- calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
- Contratación del servicio de acarreo a la nueva sede local.
- Adquisición de seguros para la Entidad que garantice el adecuado aseguramiento de los bienes actuales y aquellos que llegase a tener.
- Contratación del servicio de conectividad (datos y voz) para la nueva sede local).
- Adquisición de bienes de comunicación y almacén.
- Adquisición de elementos para protección personal y seguridad industrial como: Botas, cascos, guantes, overoles, chaquetas y pantalón antifricción e impermeable, chalecos, Gafas, protección auditiva, protección respiratoria, linterna, Cinta de señalización, paletas informativas, conos de señalización, kit de derrames, equipo de detención de caídas, entre otros.
- Generar acciones de descentralización y de fortalecimiento a los procesos administrativos de inspección, vigilancia y control que ejerce la Alcaldía Local.

Tiempo de ejecución
2017-2018-2019-2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad	733.859	733.859	762.184	776.351	776.351
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> Toda la Población de la Localidad					
LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARA LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)			
Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad			

COMPONENTE 2: HONORARIOS EDILES

El proyecto busca fortalecer los procesos de descentralización y de eficiencia administrativa de la localidad en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los EDILES, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente y generar una administración local con consolidación de relaciones armónicas y sostenibles con actores estratégicos, nivel político, que tienen una gran influencia en la convivencia pacífica de la localidad y la ciudad en los niveles de gobernabilidad necesarios para el mejoramiento del nivel de la calidad vida en la localidad.

Mediante el pago de los honorarios a once (11) ediles y edilesas de acuerdo con las sesiones plenarias y permanentes que adelanten en su periodo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividades 2018:

- Pagos de honorarios a ediles y edilisas

Actividades 2019:

- A partir de la vigencia 2019 el pago de honorarios a ediles y edilisas se hará con cargo a los gastos de funcionamiento de la Entidad.

Tiempo de ejecución:

2017-2018-2019-2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Ediles de la Localidad Elegidos para el periodo 2015 2019.	11	11	0	0	11

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Se beneficiaran de forma directa Once (11) ediles y edilisas mediante el cumplimiento de las sesiones plenarias y permanentes que adelanten en su período.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
N/A	N/A	N/A

COMPONENTE 3 IVC - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Acciones de vigilancia y control en el cumplimiento de Normas.

Mediante este componente se busca realizar la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por cual se expide el código de policía", y demás leyes y normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, reforma urbana, establecimientos de comercio aplicable a la localidad de Ciudad Bolívar, por consiguiente se adelantaran acciones para:

- La protección, recuperación, y conservación del espacio público y del patrimonio de la localidad.
- El control a la ejecución de obras asegurando el cumplimiento de las licencias urbanísticas y la normatividad vigente aplicable según el Plan de Ordenamiento Territorial,
- Imposición de sanciones relacionadas con la violación de las normas de construcción de obras y urbanismo.
- Expedición de órdenes de demolición de inmuebles que amenazan ruina.
- Control de precios, pesas y medidas
- Acciones que eviten o sancionen el acaparamiento y la especulación
- Fortalecimiento administrativo a las Inspecciones de policía de Ciudad Bolívar.
- Acciones de tenencia responsable de mascotas:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1774 de 2016, Artículo 1°. "Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial" y en la Ley 1801 de 2016 "Por cual se expide el código de policía", en el título XIII de la relación con los animales, Capítulos 1, 2, 3 y 4.

Dentro de los problemas importantes de atender a nivel local en Inspección Vigilancia y control en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra el control de la población canina y felina que tiene directa relación con la tenencia responsable de mascotas por parte de la comunidad generando problemas cuando no es adecuada pues las consecuencias generan inconvenientes recurrentes manifestados por la comunidad como: la proliferación de animales que deambulan libremente en busca de alimento, depositando excretas por toda la localidad, ocasionado accidentes de tránsito, dispersando basuras, peleas entre las mascotas por conductas reproductivas y agresiones a personas entre otras conductas que pueden afectar también la Salud Pública relacionadas directamente con la transmisión de enfermedades de origen zoonótico como lo son: rabia, brucella, leptospira y afectando la sana y armónica convivencia con estas especies.

Por lo que la administración local generara Acciones de tenencia responsable de mascotas (campañas informativas, desparasitación, esterilizaciones entre otras) coordinadas con el Instituto de Protección Animal, la Red Sur y la Secretaria Distrital de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS				TOTAL
		2017	2018	2019	2020	
Toda la población de todas las UPZ y Zona Rural de la Localidad		733.859	733.859	762.184	776.351	776.351
Selección de beneficiarios <i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i> De la población de la localidad estimada en 776.351 habitantes según proyección de población de la SDP para el año 2020, se beneficiara la comunidad que requiera la protección, recuperación y conservación del espacio público y del patrimonio de la localidad.						
LOCALIZACIÓN <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>						
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARA LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>				
Todas las UPZ	Todos Los Barrios	En toda la localidad				

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Este proyecto se desarrolla con base a las atribuciones que le confieren al Alcalde local el Decreto Ley 1421 de 1993, el decreto 101 de 2010 y la Directiva 005 del 5 de julio de 2012.

a. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario expedir para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades

locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que vigilar (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).

- Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
- Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Decreto 153 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L"
- Ley 1774 de 2016, Artículo 1°. "Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1801 de 2016 "Por cual se expide el código de policía", en el título XIII de la relación con los animales, Capítulos 1, 2, 3 y 4".
- Circular CONFIS No 02 de 2018, determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de vigencia 2017.
- Decreto 007 de 2018 "Por El Cual Se Adiciona El Presupuesto Anual De Rentas E Ingresos Y De Gastos E Inversión Del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar Para La Vigencia Fiscal De 2018"
- Decreto 006 de 2018 "Por Medio Del Cual Se Efectúa Traslado Presupuestal Entre Gastos De Inversión Al Presupuesto Del Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar Para La Vigencia Fiscal 2018"

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna –funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L"

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPO NENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS.FDL	COSTOS			
			¹ 2017	² 2018	2019	2020

¹ Presupuesto aprobado para la vigencia 2017

² Proyección Plan de desarrollo Local "Ciudad Bolívar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos" 2017-2020

META(S) DE PROYECTO	COMPO NENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamient o	Fortaleci miento local	Dotación Sede Administrativa	1.194.961.775	4.010.985.558	300.000.000	0
		Adición y Prorroga Al Contrato De Interventoría CIN - 256/2015		273.969.753	0	0
		SUBTOTAL	1.194.961.775	4.284.955.311	300.000.000	0
Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Honorario s ediles	Honorarios Ediles	853.907.000	898.227.086	0	0
		SUBTOTAL	853.907.000	898.227.086	0	0
Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Fortaleci miento local	Garantizar la prestación de servicios y apoyo a la gestión en la alcaldía local	4.025.698.709	4.444.076.088	6.009.134.000	8.950.000.000
		Compra de Vehículos	600.000.000	0	0	0
		Compra de equipos tecnológicos	110.000.000	0	0	100.000.000
		Compra de mobiliario	550.049.852	0	0	0
		Desarrollar acciones para fortalecer las estrategias del sistema integrado de gestión y el PIGA	37.700.000	0	300.000.000	50.000.000
		Toma de Inventarios	2.700.000	0	100.000.000	
		Avaluó de Bienes	120.000.000	53.600.000	60.000.000	
		Vigilancia y Seguridad nueva sede			794.866.000	
		Aseo y Cafetería nueva sede			106.000.000	
		Traslado a la nueva sede (Acarreo / Trasteo)			50.000.000	
		Seguros entidad			120.000.000	
		Conectividad (datos) para la nueva sede			50.000.000	
		Bienes de Comunicación y Almacén			0	
		Elementos de protección y seguridad industrial		25.000.000	0	
		Sostenimiento y mantenimiento de la sede administrativa				400.000.000
		SUBTOTAL	5.446.148.561	4.522.676.088	7.590.000.000	9.500.000.000
Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	IVC	Estrategia de IVC (conformación de equipos, actividades de promoción y control del IVC)	1.134.812.664	1.904.442.405	2.910.000.000	2.950.000.000
		Tenencia responsable de mascotas	100.000.000	100.000.000	300.000.000	0
		Demoliciones			300.000.000	300.000.000
		SUBTOTAL	1.234.812.664	2.004.442.405	3.510.000.000	3.250.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			8.729.830.000	11.710.300.890	11.400.000.000	12.750.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			40.320.130.890			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
-------------------------	---------------------	-------------	------------------	-----------

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Realizar la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Sede administrativa adecuada
Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Fortalecer la Administración Local en lo referente a los procesos de descentralización mediante el reconocimiento de los honorarios a los ediles, con el fin de realizar una administración eficaz y eficiente, además de cumplir con los establecimientos legales.	HONORARIOS EILES	Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto
Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Brindar a la población de la localidad una administración eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento institucional en todos los aspectos en cuanto a gestión interna, a través de la contratación de servicios especializados y no especializados que cumplan actividades que no se enmarcan en ninguno de los cargos existentes y la adquisición de elementos o servicios necesarios para fortalecer la misionalidad de la administración local	FORTALECIMIENTO LOCAL	Implementar 1 Estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar	Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control con el fin de tener una descongestión administrativa de los trámites y procesos administrativos que adelanta la Alcaldía Local	IVC	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Al culminar el cuatrienio se contará con una Administración Local fortalecida como centro administrativo que permita la prestación de servicios de manera eficiente y eficaz a los habitantes de la Localidad.

Se mejoraran los índices de atención y mejorar la intervención de los procesos de Inspección de Vigilancia y control de temas urbanísticos, de espacio público, de establecimientos de comercio y de convivencia ciudadana

Se espera reducir la población canina y felina en forma gradual en un 15 % anual durante los cuatro años de administración.

Se busca que la Administración Local mediante la adquisición de elementos para la protección personal cuente con los elementos suficientes y necesarios para atender las diferentes emergencias que se presentan en la localidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Agilizar el tiempo de respuesta de la Alcaldía Local frente a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Disminución gradual de: animales deambulando libremente en busca de alimento, de la contaminación generada por la deposición de excretas por toda la localidad, de accidentes de tránsito ocasionado por mascotas en las vías locales, de dispersión de basuras generadas por los animales cuando buscan alimento, de peleas por conductas reproductivas de las mascotas, de agresiones a personas por animales agresivos, de transmisión de enfermedades de origen zoonótico como lo son: rabia, brucella, leptospira, de parásitos externos como pulgas piojos y ácaros que afectan a los humanos.

Como impacto frente a la adquisición de elementos de protección personal se espera disminuir el riesgo de accidentes del personal que labora en la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, además tener una rápida y adecuada respuesta en los diferentes eventos de emergencia y aglomeraciones que se presenten en la localidad.

Contar con instalaciones administrativas adecuadas tanto física como tecnológicamente, con el propósito de prestar servicios con calidad y oportunos a la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

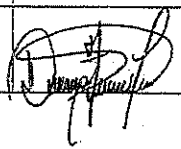
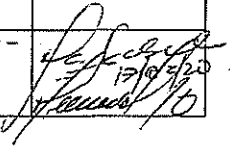
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(08/11/2016): INSCRITO

(01/02/2017): REGISTRO - Previa Viabilidad dada en el aplicativo SEGPLAN por la administradora del BPPL María Isabel Ospina Castro.

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES - Razones

FECHA DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	Vo.Bo.	FIRMA
27/10/2016	Diligenciamiento del documento técnico de soporte -DTS-	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
03/11/2016	Se realiza la inscripción del proyecto en el aplicativo SEGPLAN conforme a la información suministrada por los responsables del proyecto.	María Cecilia Ramírez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
31/01/2017	Actualización cuadro financiero, inclusión objetos del gasto	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
23/06/2017	Se redistribuyó para vigencia 2017 el flujo financiero a nivel de componentes, honorarios Ediles y fortalecimiento local, todo acorde a POAI y registros presupuestales a corte de 31/05/2017	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		María Isabel Ospina, Coordinadora Administrativa y Financiera	
17/11/2017	Se actualizo componente IVC con referencia a la tenencia de mascotas, todo acorde a lineamientos PIBA- SDA Según radicado 20176920296251.	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
05/01/2018	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2018.	Hosman Hernán Arias Gutiérrez, Profesional		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
07/03/2018	Se realizó una redistribución de recursos financieros entre las metas y componentes del proyecto todo acorde al presupuesto asignado en la vigencia 2018.	Iván Mauricio Mejía Castro- Profesional de Planeación		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación	
31/08/2018	Se adiciono una actividad a la meta de "Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad", referente a elementos de protección y seguridad industrial y se estableció el presupuesto de avalúos.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	

	redistribuyendo el presupuesto entre las diferentes metas del proyecto. De igual forma se actualiza beneficios e impactos esperados con la nueva actividad.				
25/09/2018	Se adicionan recursos por excedentes financieros CONFIS No.2 de 2018 y se redistribuyen los recursos inicialmente establecidos al componente Dotación Sede, para asignar recurso a los componentes de Fortalecimiento Local y de IVC. Se actualizo la normatividad con el CONFIS y el Decreto de aprobación del presupuesto.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
30-10-2018	Se incluye el valor de \$1.825.672.890 del traslado presupuestal del proyecto 1399 y se incluyó en la meta de fortalecimiento local en las actividades de adecuación sede, y Garantizar la prestación de servicios y apoyo a la gestión en la alcaldía local. Se actualizo la normatividad con el Decreto de aprobación del presupuesto.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
18-01-2019	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2019 y así mismo la población todo acorde a las estadísticas de SDP.	Dairo Jezzid León Romero CPS 103 - 2018		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación María Isabel Ospina Castro - GDL	
13-05-2019	Se ajusta la DTS redistribuyendo el presupuesto en algunas actividades en virtud a la contratación del proceso de vigilancia de acuerdo a los conceptos de hacienda y Secretaría de planeación.	Dairo Jezzid León Romero CPS 215 - 2019		Mariela Jiménez Ovalle - Profesional de Planeación Nancy Yamile Martínez - GDL (E).	
14/02/2020	Se actualizaron los presupuestos de cada una de las metas del presente proyecto, todo acorde al POAI 2020	Dairo Jezzid León Romero CPS 215 - 2019		Ma. Isabel Ospina Castro - Coord. GDL Mariela Jiménez Ovalle.	

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Se dará cumplimiento a los procedimientos del S.I.G.
- Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices del sector

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre:

Dairo Jezzid León Romero CPS 215 de 2019

Cargo:

Profesional de Planeación Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Teléfono:

Oficina 7799280 Ext 1083

Correo Electrónico:

Ivanhoel188@gmail.com

Fecha de elaboración:

(27/10/2016)